



La Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la Denominación de
Origen "LA MANCHA"
(ICRDO La Mancha)

CONVOCA:

**CONCURSO DE CARTEL FIESTA DE LA VENDIMIA 2021
'VINOS DE LA MANCHA'**

Con arreglo a las siguientes

BASES 2021:

1. Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de edad, tanto españoles como extranjeros, que residan en el territorio nacional y presenten sus trabajos en castellano.
2. Los trabajos serán originales, inéditos y no premiados en ningún otro concurso, sin suponer en parte o en todo, copia de otras obras ajenas publicadas en cualquier otro soporte, haciéndose responsables los autores, ante la ICRDO La Mancha o ante terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.
3. El número máximo de carteles con las que se podrá participar por concursante será de dos, debiendo ser éste el autor de las mismas y asumiendo las posibles responsabilidades derivadas de un uso indebido de los carteles en caso de que no sea así.
4. La vendimia, la vid o la cultura del vino de La Mancha serán objeto central de la temática del cartel, en la que deberá figurar necesariamente la siguiente inscripción: **III FIESTA DE LA VENDIMIA 'VINOS DE LA MANCHA'**. (Año) **2021**, aunque la distribución de los textos será libre según el criterio de cada concursante. No obstante, los trabajos no deberán hacer alusión gráfica, ni explícita a ninguna marca comercial ni nombre de bodega.
5. Los carteles serán remitidos a la siguiente dirección de correo electrónico concursos@lamanchawines.com, no debiendo las imágenes exceder el tamaño de 10 Megas, salvo que se remitan a través de aplicaciones que permitan su descarga (ej: WeTransfer).
Los participantes deberán recibir un correo de confirmación de la recepción del cartel o carteles por parte de la ICRDO La Mancha para que se entienda que sus trabajos se admiten como participantes en este certamen.
6. El plazo de presentación de los trabajos será **del 24 de mayo al 30 de junio de 2021**.
7. Los carteles se presentarán en soporte digital y formato "tiff", "jpg" o "psd" con una buena calidad de resolución (como mínimo de 300 ppp), siendo su disposición vertical y reproducible con calidad suficiente en un tamaño de 70 x 50 cm.
Asimismo, se adjuntará un documento adjunto de texto (preferiblemente en formato Word), en el que se añadirán los datos personales: nombre y apellidos, DNI, dirección postal, email y teléfono de contacto.
8. Los participantes aceptarán el tratamiento de sus datos por parte de la ICRDO La Mancha de acuerdo a su política de protección de datos (<http://lamanchawines.com/politica-de-privacidad/>).
9. Un Jurado Asesor, nombrado por el Consejo Regulador, elegirá el cartel ganador, haciéndose pública su composición en el día de la entrega de los Premios.

10. Quedarán excluidos de concurso aquellos carteles considerados por el Jurado como irrespetuosos o indecorosos, así como también aquellas otras de contenido explícito de cualquier marca o referencia comercial.
11. El cartel premiado quedará en propiedad de la ICRDO La Mancha, que se reservará todos los derechos de edición sobre el mismo y podrá publicarlos de la forma que estime conveniente de acuerdo a sus intereses, bien con carácter individual o bien a través de un acuerdo con terceros.
12. Los trabajos finalistas no ganadores podrán optar a ser publicados por la ICRDO La Mancha, siempre y cuando los autores muestren su conformidad con ello. En este caso, la propiedad seguirá siendo de los autores.
13. La entrega de premios, que se comunicará previamente a los ganadores, tendrá lugar a entre los meses de agosto y octubre de 2021 si las circunstancias lo permiten. Se contempla también que sea imposible la realización del acto, en cuyo caso la cuantía del premio se haría llegar al ganador por transferencia bancaria u otro medio.
14. La cuantía del premio será de 500 euros.
 - A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.
 - La organización no descarta la adquisición de otras propuestas si la calidad de las mismas lo sugiere por criterio del jurado asesor. En cuyo caso, se procedería a la negociación con el autor concursante para su compra.
15. Salvo en caso de autorización, como se ha descrito en el punto 12, la ICRDO La Mancha se compromete a no hacer uso de los carteles participantes no seleccionadas, destruyendo las copias de los carteles no premiados y eliminando los correos electrónicos en los que se adjuntaban los mismos con un plazo máximo de un mes tras la entrega de premios. No obstante, la ICRDO La Mancha no se hace responsable de las pérdidas de trabajos participantes ni de su uso indebido por parte de terceros derivado de dicha pérdida u otra incidencia si se diese el caso.

DISPOSICIÓN FINAL

UNO. – Las obras adquiridas en este Certamen por la Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "LA MANCHA (ICRDO La Mancha) podrán ser exhibidas, publicadas o difundidas en torno a sus fines. Asimismo, la ICRDO La Mancha se reserva el derecho a poder modificar el cartel ganador y utilizarlo en función de sus necesidades.

DOS. – Por el mero hecho de concurrir a la presente convocatoria, los artistas que se presenten aceptarán expresamente la totalidad de sus bases sin excepción. Las decisiones de la ICRDO La Mancha serán inapelables.

Carlos David Bonilla Merchante
Presidente del Consejo Regulador "LA MANCHA"